



## AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS (CANTABRIA)

**DON FELIPE MORAN RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS.- CANTABRIA.-**

**CERTIFICO:** Que en la sesión ordinaria celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL el día TREINTA Y UNO de JULIO de 2.009. entre otros se adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe a continuación. Se advierte que el acta de dicha sesión se encuentra pendiente de aprobación y se certifica a resultados de los términos de la misma.

.....  
**QUINTO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE MEJORA Y URBANIZACIÓN DEL Bº/LA RAÑADA EN EL PUEBLO DE EL BOSQUE.**

A continuación se pasó a la resolución del expediente de contratación, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, instruido para la contratación de la obra de **MEJORA Y URBANIZACIÓN DEL Bº/LA RAÑADA EN EL PUEBLO DE EL BOSQUE**, cuya licitación se celebró el pasado día 15 de Julio de 2.009, admitiendo la Mesa de Contratación las SIETE PROPOSICIONES presentadas, y acordando no efectuar propuesta de adjudicación en tanto no se realizara un estudio pormenorizado de las distintas ofertas.-----

Realizado informe de baremación de las ofertas presentadas, con aplicación de los criterios de valoración recogidos en el pliego de condiciones económico-administrativas, es decir, precio ofertado, solvencia técnica y económica y experiencia en la realización con anterioridad de obras similares para el Ayuntamiento de Entrambasaguas, por éste, se concluyó que la empresa mejor posicionada era ASFÍN CANTABRIA, S.L.-----

Después de considerado el asunto, y examinado el contenido del expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:-----

**PRIMERO.-** Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato, a la Empresa: **ASFÍN CANTABRIA, S.L.**, en el precio ofertado, es decir, **CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (107.936,37 €)**, I.V.A. incluido.-----

**SEGUNDO.-** Notificar al adjudicatario, en el plazo de DIEZ DÍAS, el presente acuerdo y requerirle para que en los diez siguientes en que reciba la notificación, constituya la fianza definitiva, la cual asciende a la cantidad de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (4.652,43 €)**, equivalente al 5% del importe del remate.-----

TERCERO.- Notificar este acuerdo, incluso acta de licitación y de baremación de ofertas, al resto de los licitadores que se presentaron al procedimiento (SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A. - EXCAVACIONES PALOMERA, S.L. - VIVIENDAS Y SOLARES DEL NORTE, S.L.- URMAN, PROYECTOS Y OBRAS, S.A.- SEPONOR CONTRATAS, S.L.- TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.).-----

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a la firma del correspondiente contrato con el adjudicatario.-----

Y para que así conste y unir al expediente, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Entrambasaguas a once de Agosto de dos mil nueve.

Vº Bº  
EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,

